



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 6.615
ANT : Solicitud N° AB001C0004303
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285
SANTIAGO, 28 DE FEBRERO DE 2020

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 13 de febrero 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004303, la cual ha sido derivada por el Oficio N° 1.846, de fecha 11 de febrero de 2020, de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se solicita dar respuesta a lo siguiente:

"Solicita que se me informe de la respuesta del Departamento de extranjería y migración conforme a oficio N°235 / 2019 REF; N° 218.357/19, o la respuesta del Subsecretario del Interior conforme a lo referencia ya entregada".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, esta Subsecretaría de Estado le informa que no es posible acceder por ahora al requerimiento del Órgano Contralor. Fundo esta decisión en las siguientes consideraciones:

- i. Según los antecedentes aportados por la División Jurídica de esta Subsecretaría, el antecedente que se solicita, forma parte de un expediente administrativo que aún se encuentra en etapa de trámite.

- ii. En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 1, letra b), de la ley N° 20.285, prescribe que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información: *“Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*.
- iii. Invocada la causal de denegación, corresponde reiterar que en sujeción a la Ley de Transparencia, dado que el antecedente que se solicita, se encuentra en etapa de trámite, no es posible acceder por ahora a la solicitud formulada en la especie. Lo anterior, por cuanto se precisa la entrega de documentación que aún se encuentra en etapa de análisis, y que por tanto, al tenor de la citada causal de denegación, forma parte de los antecedentes previos, los cuales, una vez realizado el análisis de rigor, cabe la posibilidad que se adopte un oficio, resolución o decreto de parte de alguna autoridad ministerial.
- iv. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11°, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, a pesar del apego irrestricto que demuestra esta Cartera de Estado con la probidad y el artículo 8° de nuestra Constitución Política de la República, en resguardo de los derechos de terceros, y por las razones de buen servicio ya expuestas, no es posible acceder a su requerimiento de acceso a la información pública.
- v. Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



MTS/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
2) Gabinete Subsecretario del Interior
3) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001C0004303

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	13/02/2020
-------------------------	---	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------

Materia**Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud	"Solicita que se me informe de la respuesta del Departamento de extranjería y migración conforme a oficio N°235 / 2019 REF; N° 218.357/19, o la respuesta del Subsecretario del Interior conforme a lo referencia ya entregada"
--------------------------	---

Observaciones	OFICIO N° 1846 de 11.02.2020 derivado de II C.G.R (ID.18114336)
----------------------	---

Usuario desea respuesta mediante:	Email
--	-------

Datos Solicitante

Nombre	██	Apoderado	
---------------	--	------------------	--

RUT	██████████	Pasaporte	
------------	------------	------------------	--

Sexo		Ocupación	Sin Información
-------------	--	------------------	-----------------

Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	CHILENA
-------------------	---------------------------------------	---------------------	---------

Calle,No.	OPTO POR MAIL 0	Villa,Pob, Depto	
------------------	-----------------	-------------------------	--

Comuna	SANTIAGO	Región	Metropolitana de Santiago
---------------	----------	---------------	---------------------------

Email	██	Teléfono	
--------------	--	-----------------	--



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD JURÍDICA

REFS.: N°s. 164.762/20
 COC 166.370/20

ATIENDE SOLICITUD DE ANTECEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.285, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SANTIAGO, 11 FEB 2020 REGIÓN 132 N° 1.846



LEY 20.285 TRANSPARENCIA

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don [REDACTED] solicitando copia del informe de la Subsecretaría del Interior, en respuesta a la solicitud que se le hiciera mediante oficio N° 235, de 2020, de este origen y relacionado con la referencia N° 218.357, de 2019.

Sobre el particular, cabe señalar que de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, contenida en el artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en caso que el Órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados -como sucede en la especie-, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla, informando de ello al peticionario.

Por lo anterior, se remite la presentación a la Subsecretaría del Interior, para [REDACTED] a dar respuesta directa al solicitante.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten Signature]

JEFE
 SUBROGANTE
 UNIDAD JURÍDICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL
 METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
 ANTECED



**AL SEÑOR
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
 PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Al señor [REDACTED] (al.cj)

AB001C0004303
 18114336

FORMULARIO DE SOLICITUDES, CONSULTAS Y RECLAMOS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 13

USO INTERNO CGR

Tipo de Solicitud Referencia: 07 FEB 2020 N° 166.370

Solicitud Ley 20.285
 Consulta Sector Público
 Reclama Situación Funcionaria
 Solicitud de Audiencia
 Consulta Sector Municipal
 Otros


1152200207166370

IDENTIFICACIÓN DEL RECURRENTE (OBLIGATORIO)

Nombres: ~~XXXXXXXXXX~~ Apellido Paterno: ~~XXXXXXXXXX~~
 Apellido Materno: ~~XXXXXXXXXX~~ Cédula de Identidad: ~~XXXXXXXXXX~~

ORGANISMOS (S) PÚBLICO (S) INVOLUCRADO (S)

Entidad 1: Departamento de extranjería / Migración
 Entidad 2: _____

APODERADO O REPRESENTANTE

Se requiere acompañar poder o mandato suscrito ante Notario Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 22, de la ley N° 19.880.

Nombres _____ Apellido Paterno _____
 Apellido Materno _____ Cédula de Identidad _____

FORMA DE NOTIFICACIÓN (OBLIGATORIO)

Seleccione la forma en que desea recibir la respuesta. En caso de que seleccione más de uno, se dará preferencia a la carta certificada.

Correo Electrónico XXXXXXXXXX@XXXXXXXXXX.cl

Correo Postal

Presencial CGR

Arica La Serena Talca Puerto Montt
 Iquique Valparaíso Concepción Coyhaique
 Antofagasta Santiago Temuco Punta Arenas
 Copiapó Rancagua Valdivia

Para su retiro en alguna de las sedes de CGR ubicadas en cada una de las capitales regionales.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD, PETICIÓN Y RECLAMO (OBLIGATORIO)

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Solicito copia de la
Respuesta de la Subsecretaría del
Sentencia, Referencia del oficio N°
164.187/20 y 235 de 2020 de Contraloría
considero que el reclamo fue interpuesto
en diciembre / o el mes que sigue la
Subsecretaría solicitó Prorroga de 5 días
Administración para otorgar la respuesta
Se me da el tema de mi reclamo
de 5 días durante el que se licencia
México vigente.

N° _____

contraloria.cl



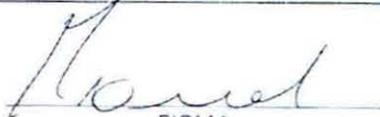
[Empty space for user input]

ANTECEDENTES
Señale si adjunta antecedentes o documentos, e identifíquelos si corresponde.

[Empty space for user input]

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN

- Señale en la solicitud elevada al Sr. Contralor General o Sr(a) Contralor(a) Regional, sus nombres y apellidos y deje constancia en forma clara y precisa su dirección de correo electrónico y/o domicilio, a fin de enviarle las respectivas respuestas, evitando así retrasos por posibles omisiones de información o identificación
- En caso de que no señale algún domicilio (postal o electrónico) las respuestas y/o requerimientos quedarán disponibles en el Centro de Atención de Usuarios para su retiro por parte del interesado.
- Exija en la respectiva Oficina de Partes, al presentar su documentación, la entrega de un recibo, con el número y fecha de ingreso de su solicitud. Consérvela para consultar de manera expedita, cuando desee conocer el estado de tramitación del asunto que le interesa.
- En aquellos casos en que los interesados actúen por medio de apoderados o representantes, será exigible la presentación de un poder otorgado en escritura pública o documento privado suscrito ante notario (artículo 22° ley N° 19.880).
- A fin de acreditar la autenticidad de la voluntad para realizar una solicitud, será requisito fundamental la presentación de la cédula nacional de identidad (artículo 30°, ley N° 19.880)


FIRMA

ATENCIÓN DE USUARIOS ATUS

Atención presencial Ambos módulos General y Jurídica 🕒 Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. 📍 Teatinos 56, Primer Piso.	Atención telefónica Módulo de Atención General ☎️ +56 2 32405700 🕒 Lunes a Jueves de 09:00 a 17.30 hrs. Viernes de 09:00 a 16:30 hrs.
--	--

FORMULARIO DE SOLICITUDES, CONSULTAS Y RECLAMOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 13

USO INTERNO CGR

Tipo de Solicitud

Referencia N° 29 ENE 2020

N° 164.762

- Solicitud Ley 20.285
 Consulta Sector Público
 Reclama Situación Funcionaria
 Solicitud de Audiencia
 Consulta Sector Municipal
 Otros



11321200129164762

Nombres ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Apellido Materno ~~XXXXXXXXXXXX~~

INVOLUCRADO (S)

Entidad 1

Entidad 2

APODERADO O REPRESENTANTE

Se requiere acompañar poder o mandato suscrito ante Notario Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 22, de la ley N° 19.880.

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

Cédula de Identidad

FORMA DE NOTIFICACIÓN (OBLIGATORIO)

Seleccione la forma en que desea recibir la respuesta. En caso de que seleccione más de uno, se dará preferencia a la carta certificada.

Correo Electrónico

Correo Postal

Calle

N°

Block N°

Depto N°

Comuna

Región

Teléfono

Presencial CGR

Para su retiro en alguna de las sedes de CGR ubicadas en cada una de las capitales regionales.

- Arica
 Iquique
 Antofagasta
 Copiapó

- La Serena
 Valparaíso
 Santiago
 Rancagua

- Talca
 Concepción
 Temuco
 Valdivia

- Puerto Montt
 Coyhaique
 Punta Arenas

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD, PETICIÓN Y RECLAMO (OBLIGATORIO)

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Solicito que se me informe acerca de la respuesta del Departamento de extranjería y migración, conforme a que el 10/23/2019 REF. N° 218.357/19, se le respondió al Subsecretario del Interior conforme a lo referenciado por entregada

N°

contraloria.cl



ANTECEDENTES

Señale si adjunta antecedentes o documentos, e identifíquelos si corresponde.

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN

- Señale en la solicitud elevada al Sr. Contralor General o Sr(a) Contralor(a) Regional, sus nombres y apellidos y deje constancia en forma clara y precisa su dirección de correo electrónico y/o domicilio, a fin de enviarle las respectivas respuestas, evitando así retrasos por posibles omisiones de información o identificación.
- En caso de que no señale algún domicilio (postal o electrónico) las respuestas y/o requerimientos quedarán disponibles en el Centro de Atención de Usuarios para su retiro por parte del interesado.
- Exija en la respectiva Oficina de Partes, al presentar su documentación, la entrega de un recibo, con el número y fecha de ingreso de su solicitud. Consérvela para consultar de manera expedita, cuando desee conocer el estado de tramitación del asunto que le interesa.
- En aquellos casos en que los interesados actúen por medio de apoderados o representantes, será exigible la presentación de un poder otorgado en escritura pública o documento privado suscrito ante notario (artículo 22° ley N° 19.880).
- A fin de acreditar la autenticidad de la voluntad para realizar una solicitud, será requisito fundamental la presentación de la cédula nacional de identidad (artículo 30°, ley N° 19.880).


FIRMA

ATENCIÓN DE USUARIOS ATUS

Atención presencial

Ambos módulos General y Jurídica

🕒 Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.

📍 Teatinos 56, Primer Piso.

Atención telefónica

Módulo de Atención General

☎️ +56 2 32405000

🕒 Lunes a Jueves de 09:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 16:30 hrs.